UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 129-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 FEB. 2012

Visto el recurso de apelación interpuesto por el Ing. Efraín Elías Porras Flores contra la Resolución Rectoral Nº 294-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 294-2011-UNSCH-R, de fecha 21 de junio de 2011, se otorgó al Ing. Efraín Elías Porras Flores la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.2,413.96;

Que, con escrito de registro Nº 03780, de fecha 30 de junio de 2011, el Ing. Efraín Elías Porras Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 294-2011-UNSCH-R;

Que, el derecho a la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, está reconocido por el artículo 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Dichos beneficios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 años de servicio al Ing. Efraín Elías Porras Flores a través de la Resolución Rectoral Nº 294-2011-UNSCH-R, se ha efectuado con arreglo a las normas legales indicadas. En consecuencia, debe declararse infundado el presente recurso administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 209º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. EFRAIN ELÍAS PORRAS FLORES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, contra la Resolución Rectoral Nº 294-2011-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

sor.